

Libertad y Orden

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

RESOLUCIÓN No. 0004

(02 ENE 2023)

“Por la cual se efectúa una distribución en asignaciones internas del presupuesto de gastos de inversión del Fondo Nacional Ambiental – FONAM para la vigencia fiscal 2023”

EL SECRETARIO GENERAL DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren el artículo 2° – numeral 1 de la Resolución 1708 del 21 de octubre de 2014,
y

C O N S I D E R A N D O

Que mediante Ley 2276 del 29 de noviembre de 2022, “*Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023*”, se asignó el presupuesto de funcionamiento e inversión al Fondo Nacional Ambiental - FONAM.

Que el Gobierno Nacional expidió el Decreto 2590 del 23 de diciembre de 2022, “*Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2023, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos*”.

Que el Decreto 2590 del 23 de diciembre de 2022 “*Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia 2023, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos*” en el artículo 19 establece; “*El jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del Decreto de liquidación, así como efectuar asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación. Estas desagregaciones y asignaciones deberán quedar registradas en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación, y para su validez no requerirán aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional, ni del previo concepto favorable por parte del Departamento Nacional de Planeación - Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas tratándose de gastos de inversión*”.

Que de conformidad con el artículo 110 del Decreto 111 de 1996, en el cual compila el Estatuto Orgánico de Presupuesto, se establece la delegación en funcionarios de nivel directivo para contratar y comprometer las apropiaciones incorporadas en la respectiva sección presupuestal de la Ley general de Presupuesto.

Que el Ministro expidió la Resolución 1708 de 2014 mediante la cual delegó en cabeza del Secretario General la función de ordenar la apertura y dirigir la realización de procesos de selección, así como celebrar contratos y convenios, comprometer recursos y ordenar el gasto a nombre del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y del Fondo Nacional

"Por la cual se efectúa una distribución en asignaciones internas del presupuesto de gastos de inversión del **Fondo Nacional Ambiental – FONAM** para la vigencia fiscal 2023"

Ambiental "FONAM", en asuntos técnicos, misionales y administrativos sin límite de cuantía.

Que mediante Decreto 3573 del 27 de septiembre de 2011 se creó la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, a la cual se le deben asignar internamente los recursos correspondientes de que trata el artículo 4 numeral 3 del Decreto en mención.

Que mediante Decreto 3572 del 27 de septiembre de 2011 se creó la Unidad Administrativa Especial Parques Nacionales Naturales de Colombia, a la cual se le deben asignar internamente los recursos correspondientes de que trata el artículo 3 numeral 8 del Decreto en mención.

Que el Decreto de Liquidación del Presupuesto para la vigencia Fiscal 2023, se incluyeron en el presupuesto de inversión del Fondo Nacional Ambiental – FONAM los siguientes proyectos:

PROG	SUB	PROY	CONCEPTO	VALOR APROPIACIÓN
C			INVERSIÓN	532.206.064.451
3201			FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS	442.197.634.353
3201	900		INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	442.197.634.353
3201	900	2	APOYO A LAS ENTIDADES DEL SECTOR DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, BENEFICIARIAS DEL FONDO NACIONAL AMBIENTAL NACIONAL - FONAM NACIONAL - [DISTRIBUCION PREVIO CONCEPTO DNP]	369.679.862.938
3201	900	3	FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE LA EVALUACIÓN Y EL SEGUIMIENTO DE LAS LICENCIAS, PERMISOS Y TRÁMITES AMBIENTALES EN EL TERRITORIO NACIONAL	72.517.771.415
3202			CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS	62.429.100.000
3202	900		INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	62.429.100.000
3202	900	6	ADMINISTRACIÓN DE LAS ÁREAS DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES NATURALES Y COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS. NACIONAL	45.129.505.518
3202	900	7	CONSERVACIÓN DE CUENCAS HIDROGRAFICAS ABASTECEDORAS DE ACUEDUCTOS MUNICIPALES A NIVEL NACIONAL	1.369.300.000
3202	900	8	ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LA TASA POR USO DE AGUA PARA LA PROTECCIÓN Y RECUPERACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO EN ÁREAS DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA NACIONAL	15.780.294.482
3202	900	9	FORMULACIÓN ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS FONAM PARA EL USO SOSTENIBLE Y PROTECCIÓN DE LAS ESPECIES CITES NACIONAL	150.000.000
3299			FORTALECIMIENTO DE LA GESTION Y DIRECCION DEL SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	27.579.330.098
3299	900		INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	27.579.330.098
3299	900	6	FORTALECIMIENTO DE LA GESTION INSTITUCIONAL Y TECNOLÓGICA DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES EN EL TERRITORIO NACIONAL	27.579.330.098

"Por la cual se efectúa una distribución en asignaciones internas del presupuesto de gastos de inversión del Fondo Nacional Ambiental – FONAM para la vigencia fiscal 2023"

Que mediante el artículo 2 de la Resolución 0003 del 2 de Enero de 2023 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, se efectuó la desagregación en la Subcuenta del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible del presupuesto de inversión del FONAM por un valor de \$ 371.199.162.938, de los cuales \$ 369.679.862.938 corresponden a la línea de financiación por demanda de proyectos de inversión Ambiental – "Apoyo a las entidades del sector de ambiente y desarrollo sostenible, beneficiarias del Fondo Nacional Ambiental Nacional - FONAM Nacional (Distribución Previo Concepto DNP), \$ 1.369.300.000 corresponden al proyecto "Conservación de cuencas hidrográficas abastecedoras de acueductos municipales a nacional" y \$ 150.000.000 corresponden al proyecto "Formulación administración de los recursos FONAM para el uso sostenible y protección de las especies CITES Nacional".

En mérito de lo expuesto:

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Realizar la distribución de apropiaciones por asignaciones internas en el SIIF Nación de los siguientes recursos del presupuesto de inversión del Fondo Nacional Ambiental –FONAM para la vigencia fiscal 2023 así:

FONDO NACIONAL AMBIENTAL – SECCION 32-04-01

ASIGNACION INTERNA 3204-01-100 UNIDAD DE PARQUES NACIONALES PRESUPUESTO DE INVERSION

PROG	SUB	PROY	REC	CONCEPTO / PRODUCTO	VALOR APROPIACION
C				INVERSIÓN	60.909.800.000
3202				CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTEMICOS	60.909.800.000
3202	0900			INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	60.909.800.000
3202	0900	6	20	ADMINISTRACIÓN DE LAS ÁREAS DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES NATURALES Y COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS. NACIONAL	31.502.889.003
3202	0900	6	21	ADMINISTRACIÓN DE LAS ÁREAS DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES NATURALES Y COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS. NACIONAL	13.626.616.515
3202	0900	8	20	ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LA TASA POR USO DE AGUA PARA LA PROTECCIÓN Y RECUPERACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO EN ÁREA DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA NACIONAL	8.093.188.300
3202	0900	8	21	ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LA TASA POR USO DE AGUA PARA LA PROTECCIÓN Y RECUPERACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO EN ÁREA DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA NACIONAL	7.687.106.182

"Por la cual se efectúa una distribución en asignaciones internas del presupuesto de gastos de inversión del **Fondo Nacional Ambiental – FONAM** para la vigencia fiscal 2023"

**ASIGNACION INTERNA 3204-01-200
AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES – ANLA
PRESUPUESTO DE INVERSION**


CTA. PROG.	ORD SUBP. GASTO	OBJG PROY.	REC	CONCEPTO / PRODUCTO	VALOR APROPIACION
C				INVERSIÓN	100.097.101.513
3201				FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS	72.517.771.415
3201	0900			INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	72.517.771.415
3201	0900	3	20	FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE LA EVALUACIÓN Y EL SEGUIMIENTO DE LAS LICENCIAS, PERMISOS Y TRAMITES AMBIENTALES NACIONALES	29.445.464.006
3201	0900	3	21	FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE LA EVALUACIÓN Y EL SEGUIMIENTO DE LAS LICENCIAS, PERMISOS Y TRAMITES AMBIENTALES NACIONALES	43.072.307.409
3299				FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	27.579.330.098
3299	0900			INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	27.579.330.098
3299	0900	6	20	FORTALECIMIENTO DE LA GESTION INSTITUCIONAL Y TECNOLOGICA DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES EN EL TERRITORIO NACIONAL	27.579.330.098

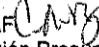
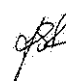

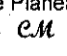
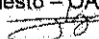
ARTICULO 2. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

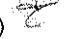
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los

02 ENE 2023


RAMÓN EDUARDO VILLAMIZAR MALDONADO
Secretario General

Proyectó: Cesar Augusto Benítez Rivas – Coordinador Grupo de Presupuesto – SAF 
Farley Sandoval Romero – Coordinadora Grupo de programación y Gestión Presupuestal – OAP 
Dalila Angarita García – Profesional Especializada Oficina Asesora de Planeación 
Camila Meza – Profesional Grupo de Gestión de Presupuesto – OAP 
Jhony Leonardo Caicedo – Grupo de Presupuesto – SAF 

Revisó: Dorian Alberto Muñoz – Jefe de la Oficina Asesora de Planeación (E) 
Cesar Eduardo Camargo Ramírez – Subdirector Administrativo y Financiero 